

La Línea de la Concepción

Delegación Municipal de Urbanismo



**INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS
URBANÍSTICAS DEL PGOU DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.**

Situación: c/ Carboneros, 24

5. ANEJOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento
ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo.
Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 6 de octubre
de 2011.
La Línea de la Concepción, a 11 de octubre de 2011.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: José Alfonso Ruiz Pau

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha
sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación
Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Julio de 2012.
La Línea de la Concepción, a 16 de Julio de 2012.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: César Escobar Pizarro

La Línea de la Concepción

Delegación Municipal de Urbanismo



INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PGOU DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.

Situación: c/ Carboneros, 24

5.1. Documentación bibliográfica



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento
ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo.
Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 6 de octubre
de 2011.

La Línea de la Concepción, a 11 de octubre de 2011.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: José Alfonso Ruiz Pau

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha
sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación
Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2012.
La Línea de la Concepción, a 16 de Julio de 2012.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: César Escobar Pizarro



Instituto Argentino del Patrimonio Histórico
CONSEJERÍA DE CULTURA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha
sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación
Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2012.
La Línea de la Concepción, a 16 de Julio de 2012.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,

body sipha

EXPEDIENTE 451/10	PROYECTISTAS NICOLAS MONCADA GARCIA arquitecto	NMG arquitectos consultores y urbanistas	PROMOTOR ASANSULL	TÍTULO INNOVACION DE LAS NN.UU. DEL PGOU DE LA LINEA	PLANO BASE DE DATOS SIPHA	ESCALAS S/E	Nº DE PLANO 5.1.1
FECHA nov 2010							



BASE DE DATOS DEL PATRIMONIO INMUEBLE DE ANDALUCÍA - SIPHA

Listado de Resultados Cádiz | Línea de la Concepción, La 28 Registros 1

Nº	Código	Provincia	Municipio	Denominación	Caracterización
1	110220001	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Fuerte de Santa Bárbara	Arqueológica, Arquitectónica
2	110220002	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Torre Nueva	Arqueológica, Arquitectónica
3	110220003	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Alfar de Campos	Etnológica
4	110220004	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Vivienda 0004	Etnológica
5	110220005	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Vivienda 0005	Etnológica
6	110220006	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Cueva del Extremo Sur	Arqueológica
7	110220007	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Cueva del Agua	Arqueológica
8	110220008	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Cementerio de San José	Arquitectónica
9	110220009	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Jardines Municipales Saccone	Arquitectónica
10	110220010	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Villa de San José	Arquitectónica
11	110220011	Cádiz	Línea de la Concepción, La	La Alcaidesa	Arqueológica
12	110220012	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Plaza de Toros	Arquitectónica
13	110220013	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Parque Reina Sofía	Arquitectónica
14	110220014	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Bloque residencial	Arquitectónica
15	110220015	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Proyecto de Paseo Marítimo en el Muelle	Arquitectónica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por esta Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 6 de octubre de 2011.
La Línea de la Concepción, a 11 de octubre de 2011.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,

Fdo.: José Alfonso Ruiz Pau

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2012.
La Línea de la Concepción, a 16 de julio de 2012.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,

Fdo.: César Escobar Pizarro



Listado de Resultados Cádiz | Línea de la Concepción, La 28 Registros 2

Nº	Código	Provincia	Municipio	Denominación	Caracterización
16	110220016	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Rehabilitación Chalet D'Amato para sede UIMP	Arquitectónica
17	110220017	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Instalaciones de Control de Accesos Portuarios	Arquitectónica
18	110220018	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Cine Imperial	Arquitectónica
19	110220019	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Antiguo Instituto Técnico de Enseñanza	Arquitectónica
20	110220020	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Viviendas y Locales Comerciales	Arquitectónica
21	110220021	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Viviendas y Banco	Arquitectónica
22	110220022	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Viviendas	Arquitectónica
23	110220023	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Villa María Luisa	Arquitectónica
24	110220024	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Chalet D'Amato	Arquitectónica
25	110220025	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Ordenación del Puerto de la Atunara	Arquitectónica
26	110220026	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Centro de Salud La Línea-Poniente El Junquillo	Arquitectónica
27	110220027	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Centro de Salud	Arquitectónica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2012.
La Línea de la Concepción, a 16 de Julio de 2012.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo. César Escobar Pizarro



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2011.
La Línea de la Concepción, a 11 de octubre de 2011.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo. José Alfonso Ruiz Pau



Listado de Resultados Cádiz | Línea de la Concepción, La 28 Registros 3

Nº	Código	Provincia	Municipio	Denominación	Caracterización
28	110220028	Cádiz	Línea de la Concepción, La	Mercado Central	Arquitectónica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2012.
La Línea de la Concepción, a 10 de Julio de 2012.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

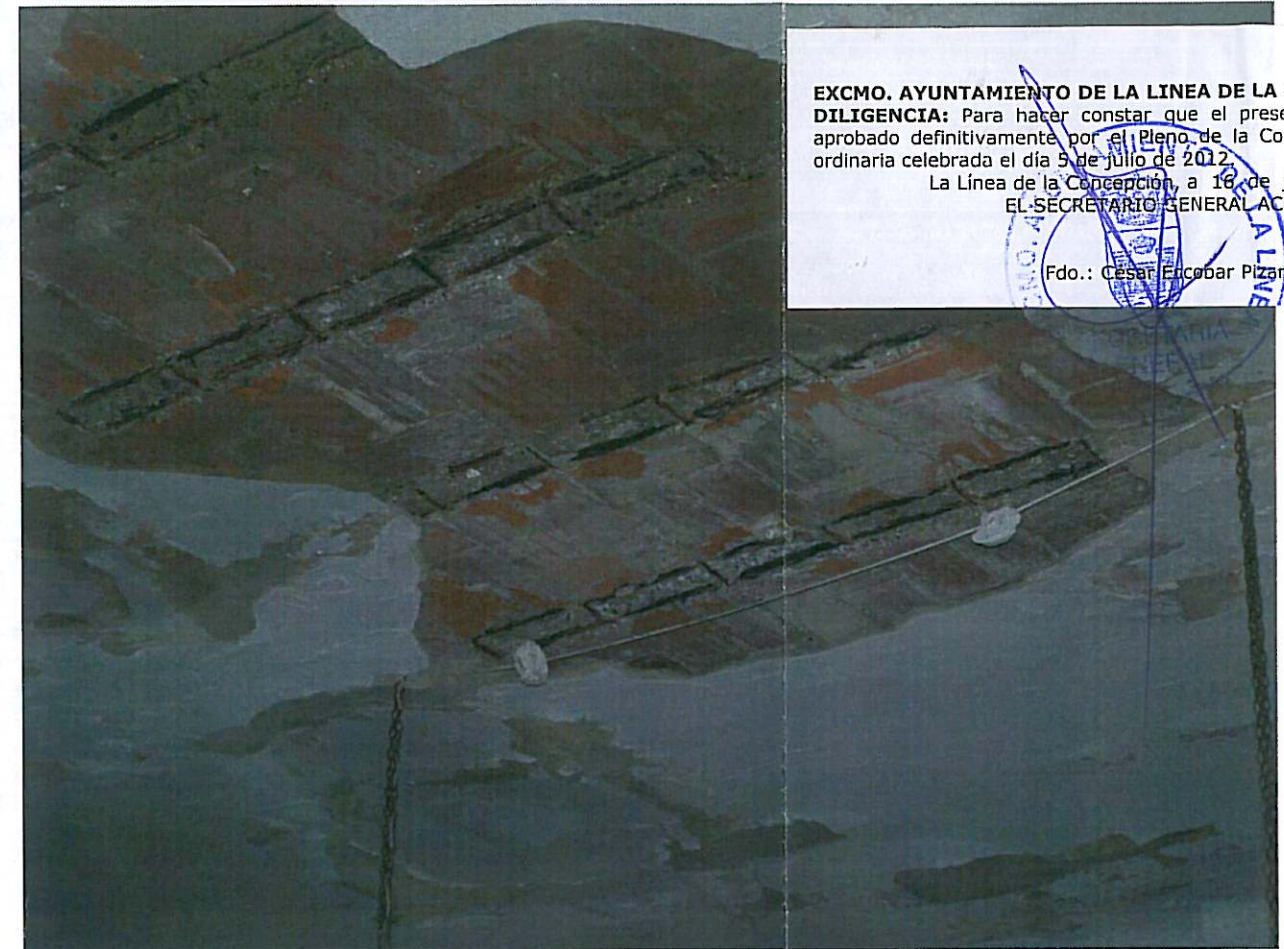


Fdo.: Cesar Escobar Pizarro

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 6 de octubre de 2011.
La Línea de la Concepción, a 11 de octubre de 2011.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,



Fdo.: José Alfonso Ruiz Pau



Fdo.: César Encobar Pizarro



EXPEDIENTE 451/10	PROYECTISTAS NICOLAS MONCADA GARCIA arquitecto	NMG arquitectos ingenieros de arquitectura	PROMOTOR ASANSULL	TÍTULO INNOVACION DE LAS NN.UU. DEL PGOU DE LA LINEA	PLANO FOTOS ACTUALES DEL INMUEBLE	ESCALAS S/E	Nº DE PLANO 5.1.2
FECHA nov 2010							

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 6 de octubre de 2011.
 La Línea de la Concepción, a 11 de octubre de 2011.
 EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: José Alfonso Ruiz-Pau

SECRETARIA
 GENERAL

© del fotógrafo
 © de los arquitectos
 © arquitectos de cádiz

© del fotógrafo
 © de los arquitectos
 © arquitectos de cádiz

© del fotógrafo
 © de los arquitectos
 © arquitectos de cádiz



© del fotógrafo
 © de los arquitectos
 © arquitectos de cádiz



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2012.
 La Línea de la Concepción, a 16 de julio de 2012.
 EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: César Escobar Pizarro

© del fotógrafo
 © de los arquitectos
 © arquitectos de cádiz

EXPEDIENTE 451/10	PROYECTISTAS NICOLAS MONCADA GARCIA arquitecto	NMG arquitectos obra, estudio y urbanismo	PROMOTOR ASANSULL	TÍTULO INNOVACION DE LAS NN.UU. DEL PGOU DE LA LINEA	PLANO REGISTRO DEL COAC	ESCALAS S/E	Nº DE PLANO 5.1.3
FECHA nov 2010							

Art. 338. Zonificación:

Es la reflejada en el plano de ordenación nº 1.4 de este documento, con arreglo a la siguiente división:

1. Red viaria (RV):	4.800 m ²
2. Zona verde local (ZV):	2.240 m ²
3. Zonas edificables (ZE):	19.200 m ²

Art. 339. Condiciones de uso:

Se permiten los usos residencial, comercial e industrial de la 1ª categoría.

Art. 340. Condiciones de edificación:

a) Intensidad:

El índice de intensidad por parcela será de 0.50 m²/m² para uso residencial y de 0.75 m²/m² para uso comercial e industrial.

b) Tipo de ordenación:

El tipo de ordenación aplicable será el de edificación aislada.

c) Alineaciones, línea de fachada y retranqueos.

Serán objeto de ajuste y desarrollo mediante Estudio de Detalle específico cuyo ámbito de aplicación será coincidente con el de la total unidad de actuación.

d) Condiciones de parcelación:

La parcela mínima tendrá una superficie de 400 m², siendo el frente mínimo de parcela a vía pública de 14 metros.

e) Número de tope de plantas:

Será de 2 plantas para cualquier uso.

f) Ocupación (%):

Será el 40% en residencial y del 80% en comercial e industrial.

Art. 341. Condiciones de gestión de la unidad.

a) Los terrenos afectados conformarán la unidad (UAP.02.02) cuya delimitación se contiene en el plano de ordenación nº N:IV-24B de este documento, la cual se ejecutará con carácter inmediato dentro del primer cuatrienio de programación del Plan General por el sistema de Cooperación.

b) Los propietarios de los terrenos incluidos en la unidad de actuación asumirán las cesiones obligatorias y gratuitas de los terrenos destinados a viario y zona verde dentro de aquella, y sufragarán íntegramente los costos de urbanización de este con la extensión prevista en el art. 59 del Reglamento de Gestión Urbanística con objeto de que las parcelas adquieran la categoría de solar.

El incumplimiento de dichas obligaciones facultará al Ayuntamiento para de la expropiación-sanción a los propietarios afectados según previene el artículo 124.2 de la Ley del Suelo.

c) El Ayuntamiento redactará, en su caso, el Estudio de Detalle que desarrolle y pormenorice la ordenación de la unidad de actuación, así como el proyecto de reparcelación si fuere necesario.

Simultáneamente se instará a los propietarios para la constitución de la Asociación Administrativa de Cooperación que deberá estar constituida en un plazo no superior a 3 meses desde la aprobación inicial del Estudio de Detalle.

d) La aprobación definitiva de este documento tendrá como efecto inmediato la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en la unidad de actuación por plazo no superior a 1 año y que concluirá en cualquier caso con la aprobación inicial del Estudio de Detalle que desarrolle aquella.

e) Los expedientes sancionadores iniciados por el Ayuntamiento por actuaciones ilegales realizadas dentro de la unidad de actuación podrán ser culminados y resueltos con independencia de lo anterior, salvo acuerdo expreso del Ayuntamiento en otro sentido.

Sección 10ª.- REGULACIÓN ESPECIAL DE LOS TIPOS DE INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA SEGÚN LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL EDIFICIO.

Art. 342. Los edificios y construcciones sujetos a Protección del término municipal de La Línea serán clasificados en las siguientes categorías en el Plan General de Ordenación sin perjuicio de que en desarrollo del mismo se redacte un Catálogo de Edificios y Lugares de Interés.

CATEGORÍA A	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES SUJETOS A PROTECCIÓN INTEGRAL.
CATEGORÍA B	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES SUJETAS A PROTECCIÓN PARCIAL.
CATEGORÍA C	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES SUJETAS A PROTECCIÓN PARCIAL.
CATEGORÍA D	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES SUJETOS A PROTECCIÓN AMBIENTAL.
CATEGORÍA E	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES SIN PROTECCIÓN ESPECIAL.
CATEGORÍA F	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES DE NUEVA PLANTA PROTEGIDOS.

Art. 343. Las ordenanzas de edificación del municipio de La Línea clasificarán las obras posibles en una unidad parcelaria en tres tipos:

- TIPO 1º: Obras de mejora.
TIPO 2º: Obras de Reforma.
TIPO 3º: Obras Nuevas.

Art. 344. TIPO 1º Mejoras: Obras en las que no se introducen variaciones en ninguno de los aspectos considerados como definidores de las características arquitectónicas del edificio.

TIPO 2º Reformas: Obras en las que manteniendo básicamente la edificación existente, se introducen modificaciones que pueden alterar las características estructurales, de clasificación y programación general, de superficie o morfológicas del inmueble.

TIPO 3º Obras Nuevas: Obras que suponen la edificación de nueva planta de la totalidad o parte de la parcela. La sustitución es un proceso único del que la demolición será sólo la primera fase por lo tanto no se podrá tramitar esta, independientemente del proyecto de nueva planta que venga a sustituir al edificio existente.

Art. 345. Las obras de mejora (TIPO 1º) serán:

- 1.1. Restauración
- 1.2. Consolidación
- 1.3. Adecentamiento
- 1.4. Modernización

Las obras de reforma (TIPO 2º) serán:

- 2.1. Redistribución
- 2.2. Sustituciones parciales.
- 2.3. Ampliación

Las obras nuevas (TIPO 3º) serán:

- 3.1. Renovación
- 3.2. Sustitución
- 3.3. Nueva planta
- 3.4. Reedificación

Art. 346. OBRAS DEL TIPO 1º.

1.1. Obras de Restauración:

Aquellas que referidas a la totalidad o parte de un original arquitectónico se realicen como fruto de un estudio de investigación científica del que se deduzca de forma detallada y justificada la intervención arquitectónica realizable en orden a valorizar el edificio o sus restos de forma integral.

1.2. Obras de Consolidación:

Conjunto de obras de carácter estructural cuya finalidad es mantener el edificio o una parte del mismo en las condiciones de estabilidad necesarias para su uso, sin modificar las características de la estructura portante original en sus aspectos esenciales.

Obras de Adecentamiento:

Conjunto de obras menores de carácter superficial (revocos, pintura, carpintería interior, pequeños instalaciones, etc.) que no suponen modificación estructural ni de distribución.

1.5. Obras de Modernización:

Conjunto de obras de mayor entidad que las anteriores, cuya finalidad es adecuar la organización del edificio a las necesidades actuales de uso, (sustitución del sistema general de instalaciones o incorporación de un sistema nuevo, sustitución de carpinterías exteriores, colocación de aislamientos, impermeabilizaciones, etc.)

Art. 347. OBRAS DEL TIPO 2º.

2.1. Obras de Redistribución:

Conjunto de obras que consisten en la modificación de la organización general del edificio, referida al número y disposición de las unidades habitables que contiene, de forma que no suponga una modificación estructural básica ni aumento de la superficie construida.

2.2. Obras de sustituciones parciales:

Son obras de nueva planta realizadas para sustituir parte de un edificio que por razones de deterioro, falta de integración con la base organizativa del mismo, etc... aconsejen su demolición. Para que una obra pueda ser considerada dentro de este grado es necesario que no suponga una modificación de la superficie total construida ni afecte a las partes fundamentales del edificio, entendiendo como tales, la primera crujía de cada una de sus fachadas tanto exteriores a la calle, como interiores a patios, jardines o espacios libres, la escalera principal, ni que la superficie a sustituir suponga más del 50% de la superficie total del edificio.

2.3. Obras de Ampliación:

Obras en las que la reorganización se efectúa sobre la base de un aumento de la superficie construida original. Este aumento se puede obtener por:

- Remonte: adición de una o más plantas sobre las existentes.
- Entreplantas: construcción de forjados intermedios en zonas que por su altura, la edificación actual lo permita.
- Colmatación: edificación de nueva planta que se sitúa en los espacios libres no cualificados del solar y ocupados por edificaciones marginales no consolidados.

Entre los espacios libres no cualificados no se pueden incluir jardines ni espacios con ordenación arquitectónicas actuales o históricas.

Art. 348. OBRAS DEL TIPO 3º.

3.1. Renovación:

Edificación básicamente de nueva planta donde se utilizan parcialmente elementos fundamentales de la edificación anterior o partes de la misma inferiores al 50% de la superficie construida anteriores.

3.2. Sustitución:

Intervención en una unidad parcelaria y arquitectónica que supone la demolición del edificio que ocupaba esa unidad y la edificación de uno de nueva planta en su lugar.

3.3. Nueva planta:

Cualquier obra que se proyecte sobre un solar libre de edificación, ya sea porque no la ha tenido o porque haya sido demolida previamente.

3.4. Obras de reedificación:

Obras de nueva planta referidas a la totalidad de una parcela o parte de un edificio que consiste en la repetición fiel de la edificación preexistente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2012.

La Línea de la Concepción, a 16 de julio de 2012.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,

Fdo. César Jacobo Pizarro

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 6 de octubre de 2011.
La Línea de la Concepción, a 11 de octubre de 2011.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,

Fdo. José Alfonso Ruiz Pau

TEXTO REFUNDIDO
109

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 7 de abril de 2009.
La Línea de la Concepción, a 13 de abril de 2009.
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Antonio...

PLANEAMIENTO VIGENTE. NORMAS URBANÍSTICAS

EXPEDIENTE 451/10	PROYECTISTAS NICOLAS MONCADA GARCIA arquitecto	PROMOTOR ASANSULL	TÍTULO INNOVACION DE LAS NN.UU. DEL PGOU DE LA LINEA	PLANO NORMAS DEL PGOU VIGENTE (2)	ESCALAS S/E	Nº DE PLANO 5.1.4
FECHA nov 2010						

Art. 349. Los edificios sujetos a protección integral (Categoría A) sólo admiten obras de restauración (tipo 1º) no pudiendo ser declarados en ruina y estando por consiguiente prohibidas las demoliciones.

Art. 350. Los edificios sujetos a protección global (Categoría B) sólo admitirán las obras del tipo 1º, las del tipo 2.1. (redistribución), las del tipo 3.4. (reedificación). Estos edificios no podrán ser declarados en ruina, estando por consiguiente prohibidas las demoliciones salvo los supuestos de obras de reedificación admitidas anteriormente.

Art. 351. Los edificios sujetos a protección parcial (Categoría C) admitirán todas las obras de los tipos 1º y 2º, las del tipo 3.4. (reedificación) y las del tipo 3.1. (renovación). Estos edificios podrán ser declarados en ruina previa incoación de expediente al efecto.

Art. 352. Los edificios o unidades parcelarias sujetos a protección ambiental (Categoría D) admitirán todas las obras de los tipos 1º, 2º y 3º susceptibles de ser demolidos sin incoación de expediente de ruina previa petición de licencia acompañada del proyecto correspondiente.

En el proyecto de nueva planta se deberá tener en cuenta a efectos de composición externa del edificio, las características del entorno.

Art. 353. Los edificios y construcciones sin protección especial (Categoría E) admitirán las obras y usos permitidos por la ordenanza que le sea de aplicación.

Art. 354. La desaparición física de un edificio sujeto a la regulación especial prevista en el presente capítulo, dará lugar a la aparición de una nueva categoría de protección para los terrenos resultantes denominada "terrenos para edificios de nueva construcción protegidos" (Categoría F). En este tipo de categoría sólo se admitirá la reedificación.

Art. 355. Disposiciones comunes de gestión.

1. El Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, ordenará la ejecución de las operaciones y obras necesarias para conservar las condiciones de los edificios sujetos a protección, mediante los procedimientos previstos en la legislación urbanística.

Las operaciones y obras necesarias se ejecutarán con cargo a los propietarios si se contuviesen dentro del deber de conservación de las condiciones de los edificios o supusieran un aumento de valor para los mismos, y con cargo a los fondos municipales cuando se rebasaren los citados límites para obtener mejoras de interés general.

2. La solicitud de declaración de ruina de un edificio sujeto a protección incorporará, además de los requisitos exigidos por el art. 19 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aquella documentación técnica (gráfica y fotográfica) necesaria para facilitar, en su caso, la repetición fiel de la edificación objeto del expediente.

3. En desarrollo del P.G.O.U. se redactará en el primer cuatrienio de vigencia del mismo un catálogo de edificios considerando que la protección ofrecida por el P.G.O.U. es insuficiente y que cubre transitoriamente unos mínimos imprescindibles.

Asimismo, se podrán redactar en desarrollo del P.G.O.U., Planes Especiales de Conservación de patios de vecinos de forma individualizada o en conjunto, tendentes a lograr unas condiciones de habitabilidad y salubridad de los mismos al ser una tipología válida para programas residenciales mínimos (ancianos, matrimonios, jóvenes) o presentar condiciones funcionales adecuadas para localizar comercios, oficinas sin densificar la trama urbana, recuperando espacios libres de carácter público

en los interiores, estableciendo recorridos peatonales separados del tráfico rodado, viviendas para disminuidos físicos, etc...

Se redactarán asimismo, Planes Especiales cuatrienales para cubrir paulatinamente los déficits de equipamiento del suelo urbano procurando localizar los equipamientos públicos y sociales en edificios protegidos.

Estos Planes Especiales podrán realizarse en cooperación con la iniciativa privada y propietarios de los edificios, estableciendo permutas de suelo de forma concertada.

Art. 356. En desarrollo del P.G.O.U. se procederá a efectuar la misma labor de catalogación referida a perspectivas dignas de conservación en lugares de paisaje natural abierto, principalmente referidas a las vías de comunicación tanto urbana como interurbanas, parques y jardines públicos y privados, arboledas, lugares de interés ecológicos, histórico, ambiental, típico o tradicional.

Art. 357. Condiciones de gestión y ejecución específicas.

1. El sistema de actuación será siempre el de expropiación.
2. Los edificios de interés que la iniciativa privada asuma su conservación y mantenimiento podrán permanecer en su uso y dominio actual con carácter indefinido.
3. En los edificios con protección parcial podrá expropiarse solamente la fachada.
4. En desarrollo del estudio realizado en el Plan General deberá redactarse un Catálogo Definitivo con levantamiento de planos del edificio completo.

Art. 358. CATÁLOGO DE EDIFICIOS Y LUGARES DE INTERÉS.

Nº	LOCALIZACIÓN	IDENTIFICACIÓN PARCELARIA
<u>CLASE A: Protección Integral</u>		
1	Avda. España, 168	11-11-00
3	Plaza de Toros	18-09-00
4	C/ Clavel, 73	18-14-s/n
5	C/ Duque de Tetuán, 2	22-35-00
6	C/ Carboneros, 24	22-68-00
7	Avda. España, 39	22-80-00
8	Ruinas del Castillo Santa Bárbara	Z.M.T.
9	Torre Nueva	Rústica
<u>CLASE B: Protección Global</u>		
10	Avda. España, 152	11-12-014
11	C/ Clavel, 35	18-36-s/n
12	C/ Clavel, 54	18-37-006
13	C/ San Pablo, 60	18-51-016
14	C/ Clavel, 48	18-53-001
15	Cine Imperial	22-41-001
16	Plaza Cruz Herrera	22-63-005
17	Plaza Cruz Herrera	22-70-002
18	Iglesia Inmaculada	22-36-001

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2012.
La Línea de la Concepción, a 16 de julio de 2012.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: César Escobar Pizarro

SECRETARÍA GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por esta Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 6 de octubre de 2011.
La Línea de la Concepción, a 11 de octubre de 2011.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: José Alfonso Ruiz Pau

SECRETARÍA GENERAL

TEXTO REFUNDIDO

110

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por esta Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 6 de octubre de 2011.
La Línea de la Concepción, a 11 de octubre de 2011.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

PLANEAMIENTO VIGENTE. NORMAS URBANÍSTICAS.

CLASE C: Protección Parcial

19	C/ Teatro 5-7	22-25-006
20	C/ Duque de Tetuán, 6	22-35-009
21	C/ Real 40	22-37-006
22	C/ Real 39	22-59-004
23	C/ Clavel, 58	18-37-008
24	C/ Clavel, 2	22-51-001
25	C/ Alfonso X El Sabio	22-58-001
26	C/ Alfonso X El Sabio	22-58-002
27	C/ Carboneros, 25-27	22-58-006
28	C/ Carboneros, 21	22-58-009
29	C/ Carboneros, 15	22-71-002
30	Plaza Cruz Herrera, 15	22-64-019
31	Avda. España, 3 (Cuartel Ballesteros)	22-80-003
32	Fortines	Localizaciones según planos
33	Ayuntamiento	22-80-002
34	Avda. España, 26	22-58-012
35	C/ Jardines, 10-12	23-10-024
36	C/ Jardines, 17	23-08-005
37	Comandancia Militar	22-65-001
38	M ^o Guerrero, 88-90	13-06-016
39	Avda. España 160	11-12-023
40	Iglesia San Pedro	18-09-034
41	Caseta Municipal (Paseo Velada)	18-25-001
42	C/ Clavel, 62	18-26-011
43	San Juan Bautista	18-33-001
44	C/ Las Flores, 57-59	18-34-009
45	C/ Las Flores, 56-58	18-35-015
46	C/ Oviedo, 12-14	18-34-024
47	C/ San Luis, 4	22-04-002
<u>CLASE D: Protección Ambiental.</u>		
48	Plaza Cruz Herrera Esquina Cadalso	22-63-005
49	Jardines Saccone y varios jardines en Avda. España	Localizaciones según planos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2012.

La Línea de la Concepción, a 16 de julio de 2012.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Pdo.: César Escobar Pizarro

SECRETARY
GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 6 de octubre de 2011.

La Línea de la Concepción, a 11 de octubre de 2011.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,

Edo.: José Alfonso Ruiz Pau

TEXTO REFUNDIDO

111

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el comerciante la ab ca
por esta Excmo. Ayuntamiento en San Juan de los Rios de la ca de Abril de 1903
La linea de la Concepcion, a 17 de Abril de 1903

PLANEAMIENTO VIGENTE. NORMAS URBANISTICAS